



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión

San José, Costa Rica, 4 de Abril del 2017

INFORME

Informe de la consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la COPESCAALC. San José, Costa Rica, 4 de abril del 2017.

RESUMEN

Este documento contiene el informe de la consulta técnica sobre la extensión del mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. La reunión fue organizada por la Secretaría de la Comisión en colaboración con el Departamento de Pesca y Acuicultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 4 de abril del año 2017.

Participaron a la reunión representantes de Órganos Regionales de Pesca de América Latina y el Caribe, incluyendo la Comisión de Pesca Para el Atlántico Centro-Occidental, el Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, el Mecanismo Pesquero Regional del Caribe; así como el Presidente *pro-tempore*, y Vice Ministro de Pesca y Acuicultura de Perú, el Secretario de la Comisión, personal de la Oficina Sub-regional de FAO en Panamá, de la oficina nacional en Costa Rica y de la FAO en Roma.

Esta consulta técnica se realizó a fin de tratar el tema de la extensión del mandato solicitado por los Estados Miembros, considerar la opinión de los distintos Órganos de Pesca presentes en la región, evitar superposición de mandatos o de áreas en ellos comprendidas, garantizar un uso efectivo y coordinado de los recursos en la operatividad de dichos órganos, identificar complementariedades y fortalecer sinergias, todo ello como parte del proceso de consulta en apoyo de la Secretaria y la Comisión.

La reunión analizó la dimensión de la diversidad de recursos en las distintas áreas de pesca bajo competencia de la Comisión -en los océanos Atlántico y Pacífico-, los aspectos referidos a sus ecosistemas, incluyendo los recursos biológicos y cambio climático; la creciente importancia de la pesca en pequeña escala y la necesidad de coordinación para un uso y gestión sustentable de dichos recursos; el rol de los órganos regionales y subregionales de pesca y acuicultura, y las mejores opciones de trabajo para asegurar políticas sustentables en el sector y responder a las necesidades de los Estados Miembros.

Los resultados de esta consulta técnica se informarán a los Estados Miembros en la próxima reunión plenaria de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. La Secretaria de la Comisión procederá según las reglas de la FAO previstas para la enmienda de sus estatutos y de conformidad con el Artículo VI de la Constitución de la FAO.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

Las referencias realizadas en este documento a textos cuyos documentos originales son en inglés, se basan en traducciones no oficiales.

PREPARACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La presente es la versión final del informe aprobado por los participantes a la consulta técnica llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 4 de abril del 2017. Este informe ha sido preparado por la Subdivisión de Políticas, Economía e Instituciones (FIAP) del Departamento de Pesca y Acuicultura, Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El material adjunto en los anexos se ha reproducido tal como fuera aprobado y remitido.

INDICE

Apertura de la reunión

Objetivos de la reunión

Rol de los Organos Regionales de Pesca

Solicitud realizada por los países miembros de la Comisión para la inclusión de la pesca artesanal marina al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe

Opinión de los Organos Regionales de Pesca

Conclusiones

Adopción del Informe

Finalización de la reunión

ANEXOS

- I. Agenda
- II. Lista de participantes
- III. Documento de trabajo: “Consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe”

AGRADECIMIENTOS

La presente reunión ha podido llevarse a cabo gracias a la colaboración del Gobierno de Costa Rica en colaboración con el Presidente *pro-tempore* de la Comisión.

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (“COPESCAALC” o “la Comisión”), fue realizada en San José, Costa Rica, el 4 de abril del 2017. La consulta contó con 10 participantes: representativos de los Organos Regionales de Pesca (ORPs) de América Latina y el Caribe (la Comisión de Pesca Para el Atlántico Centro-Occidental -COPACO-, el Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina -INFOPECA-, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura -INCOPECA-, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano -OSPESCA-, el Mecanismo Pesquero Regional del Caribe -CRFM-), así como el Presidente *pro-tempore*, y Vice Ministro de Pesca y Acuicultura de Perú, el Secretario de la Comisión, personal de la Oficina Sub-regional de FAO en Panamá, de la oficina nacional en Costa Rica y de la FAO en Roma (la lista de participantes se encuentra adjunta al presente -Anexo II).

2. El Sr. Hector Soldi, Vice-Ministro de Pesca y Acuicultura de Perú y Presidente *pro-tempore* de la COPESCAALC, dió la bienvenida a los participantes a la reunión, y realizó una introducción de los temas previstos en la agenda. Consideró la reunión una oportunidad a fin de tratar la extensión del mandato de la Comisión, intercambiar información general y técnica acerca de dicha ampliación, y recordó que la misma ha sido planteada por los Estados Miembros en 2011, en la XII Reunión de la COPESCAALC, reiterada en la Reunión XIII y XIV así como en la Reunión inter-sesiones del 2015.

3. El Sr. Soldi invitó a los participantes a presentarse, luego de lo cual solicitó al Secretario de la Comisión que explique brevemente el origen de la extensión decidida por los Estados Miembros de la Comisión y el objetivo de la reunión.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

4. El Sr. Alejandro Flores, Secretario de la Comisión, Oficial Responsable de Pesca y Acuicultura, Oficina sub-regional de FAO, Panamá, notó que la Comisión ha sido fundada en 1976, mediante la resolución del Consejo de la FAO y conforme al Artículo VI.1 de la Constitución de FAO¹, y que la misma es un órgano consultivo. Agregó que sus Estatutos fueron modificados en el 2010 y aprobados respectivamente por el Consejo de la FAO².

5. Explicó que los Estados Miembros sostuvieron la necesidad de incorporar la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión y solicitaron a la Secretaría de la Comisión que contactase la FAO a fin de iniciar gestiones pertinentes para efectivizar las enmiendas respectivas al estatuto. Mediante la extensión de su mandato, la COPESCAALC ofrecerá un foro oficial de intercambio de información y discusión de temas relevantes para este importante segmento de pescadores y pescadoras. Agregó que dicha solicitud fue comunicada al Director -Asistente Director General- del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, Roma, en ocasión de realizarse el 32° período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, Italia, 11-15 de julio del 2016). Dicha solicitud ha sido luego formalizada por el Presidente *pro tempore* de la Comisión en una carta de fecha 14 de julio de 2016, en vistas del apoyo de la FAO para que se incorpore el sector pesquero marítimo artesanal en el mandato de la Comisión. La ampliación propuesta incluye las aguas territoriales y las comprendidas en la zona económica exclusiva.

6. En respuesta a la solicitud de la COPESCAALC, el Secretariado de FAO preparó un documento de trabajo analizando las implicancias de la extensión del mandato de la Comisión para incluir la pesca marina artesanal. (Dicho documento, que fuera remitido a la consulta técnica, se encuentra adjunto al presente - Anexo III).

¹CL res. 4/70 <http://www.fao.org/docrep/meeting/011/ag394e/ag394e06.htm#06>

² CL 139/6 y CL/139Rep http://www.fao.org/unfao/bodies/council/cl139/index_es.htm

7. La inclusión de la pesca marina artesanal en el mandato de la Comisión se fundamenta en la creciente importancia social y económica de ese sector en América Latina y el Caribe, y en la contribución que el mismo brinda a la seguridad alimentaria, el empleo y la erradicación de la pobreza en las comunidades costeras y las zonas rurales de la región. Miembros de la COOPESCAALC han reiterado en distintas reuniones que agregar la pesca marítima artesanal al mandato es un cambio necesario, y así lo decidieron en la XIV Reunión de la COPESCAALC (Lima, Perú, 1-3 de febrero de 2016)³.

ROL DE LOS ORGANOS REGIONALES DE PESCA

8. El Sr. Piero Mannini, Oficial Responsable de Enlace, Subdivisión de Políticas, Economía e Instituciones (FIAP) del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, Roma, Italia, a cargo del Grupo especial de trabajo sobre los órganos regionales de pesca, explicó el rol de los órganos regionales de pesca y acuicultura (ORPs) y presentó un panorama general de los mecanismos existentes e instituciones para la gobernanza regional de la pesca y la acuicultura.

9. El Sr. Mannini destacó el rol que los órganos regionales de pesca tienen en la promoción e implementación de políticas e iniciativas, con el fin de mejorar la conservación y manejo de los recursos de pesca y acuicultura, a nivel global, regional y nacional. Enfatizó que dichos órganos representan, en efecto, un mecanismo de colaboración estratégico, a fin de lograr objetivos específicos del sector así como globales, por ejemplo contribuyendo a la erradicación del hambre y la pobreza, a través de la asistencia técnica que brindan a los Estados Miembros y el intercambio de conocimientos y capacidades. Asimismo, mencionó que los ORPs tienen un protagonismo importante en la implementación de instrumentos internacionales tales como la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, o el reciente Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, que son de cumplimiento obligatorio, o aquellos instrumentos de aplicación voluntaria como el Código de Conducta para la Pesca Responsable, entre otros.

10. El Sr. Mannini presentó los diferentes tipologías de ORPs, incluyendo aquellos creados en el contexto de la FAO (órganos estatutarios) -Artículos VI y XIV de la Constitución de FAO-, que son actualmente once; y los establecidos independientemente de la FAO. Aquellos creados en el contexto del Artículo VI actúan como órganos consultivos para sus Estados Miembros, y en general dependen de fondos provistos por la FAO. Los órganos creados conforme al Artículo XIV tienen mandato para adoptar medidas regulatorias que son vinculantes para sus Estados Miembros y cuentan con presupuestos autónomos; dichos órganos son denominados Organos Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs); funcionan según lo disponen sus respectivos acuerdos de creación, que pueden incluir mayores obligaciones de las establecidas por la Constitución de FAO o sus Textos fundamentales. Los ORPs resultan un mecanismo relevante a nivel regional y sub-regional de colaboración que asegura la sostenibilidad a largo término de los recursos compartidos de la pesca. Los ORPs pueden referir en su mandato a especies en particular, o a una zona general geográfica, incluyendo la zona económica exclusiva de sus estados miembros, las áreas comprendidas más allá de la jurisdicción nacional, o ambas.

11. El Sr. Mannini hizo alusión a la Red de Secretarios de Órganos Regionales de Pesca y Acuicultura (RSORPs), que FAO hospeda, y comprende ORPs incluidos aquellos creados en el contexto institucional de la FAO. La RSORPs es de carácter técnico, y su objetivo principal es promover el intercambio de información y debate entre los secretariados sobre las cuestiones críticas en las diferentes regionales, y/o temas incluidos en el mandato de sus respectivos ORPs. La RSORPs brinda apoyo al importante rol desempeñado por los ORPs en la conservación, manejo y uso sustentables de los recursos y se fundamenta en la idea que la cooperación y coordinación entre ORPs es una de las formas más efectivas para la gobernanza en el sector de la pesca y la acuicultura. En algunos casos, los ORPs incluyen en su mandato temas de acuicultura.

³ El informe puede ser consultado en: <http://www.fao.org/3/a-bl621s.pdf>

12. El Sr. Mannini presentó el caso del atlántico centro y sud-oriental, para evidenciar la existencia de diversos órganos de pesca (ICCAT, CECAF, COREP, FCWC, SRFC, SEAFO, COMHAFAT⁴), notando el nivel de membresía a distintos ORPs de los países de esa zona.

13. El Sr. Mannini ha destacado el mandato global de la FAO en la promoción y, cuando resulta apropiado, en la recomendación de actividades a nivel nacional y regional que resultan pertinentes para la conservación, el manejo, la investigación y el desarrollo de la pesca y la acuicultura. La FAO, continuó, se ha comprometido a proveer asistencia técnica y administrativa a los ORPs por ella creados a fin de fortalecer su eficacia en fomentar la colaboración regional y global entre los ORPs e instituciones afines sobre temas de común preocupación, facilitando las reuniones, implementando políticas y prácticas sostenibles, -tales como las resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)-, incluyendo la cooperación entre ORPs y los programas de la FAO, focalizando en cuestiones de información sobre el estado y problemáticas de la pesca, y colaborando con agencias de Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales y regionales para la colección y diseminación de información en el sector.

SOLICITUD REALIZADA POR LOS PAÍSES MIEMBROS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PESCA ARTESANAL MARINA AL MANDATO DE LA COMISIÓN DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

14. Eliana Haberkon, consultora internacional, Subdivisión de Políticas, Economía e Instituciones del Departamento de Pesca y Acuicultura, FAO, Roma, Italia, presentó el documento de trabajo “Consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe” (Anexo III), detalló las diferencias entre los ORPs creados en el contexto institucional de FAO, para luego referirse a la creación de la Comisión, su naturaleza y rol, mencionando que el Consejo de la FAO⁵ creó la misma en 1976, conforme al artículo VI.1 de la Constitución de la FAO, siendo un órgano consultivo. Los Estatutos fueron modificados y así aprobados por el Consejo de la FAO en noviembre de 2010⁶, en efecto, continuó, el mandato original de la Comisión refería al desarrollo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros continentales en América Latina, pero considerando los nuevos retos que afrontaba la región y reconociendo la importancia de la acuicultura para sus Estados miembros, así como la necesidad de incluir el Caribe y de comprender la entera región, se modificaron las atribuciones y el nombre de la Comisión (y sus Estatutos) y se incorporaron las cuestiones de la acuicultura. Reseñó también que el interés de extender el mandato había sido reiterado por los Miembros de la Comisión en distintas reuniones, y que también la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (Ciudad de México, México, 29 de febrero - 3 de marzo de 2016), enfatizó la relevancia de la pesca artesanal para la región (párrafos 28 y 59)⁷.

15. La Sra. Haberkon presentó un análisis de los factores importantes a tener en cuenta respecto a la extensión requerida, incluyendo aspectos institucionales y de orden legal así como socio-económicos, mencionando la creciente importancia de la pesca en pequeña escala (PPE) en la región y la diversidad de recursos biológicos y del ecosistema en las áreas que cubren el Pacífico (áreas 77 y 87), y el Atlántico

⁴ ICCAT: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico; CECAF: Comité de pesca del Atlántico Centro Oriental; COREP: Comisión Regional de Pesca del Golfo de Guinea; FCWC: Comité de Pesca DEL Golfo de Guinea Occidental y Central; SRFC: Comisión Subregional de Pesca; SEAFO: Comisión de Pesca del Atlántico Sud-oriental; COMHAFAT: Conferencia Ministerial sobre la Cooperación de Pesca entre los Estados Africanos ribereños del Océano Atlántico.

⁵ CL res. 4/70 <http://www.fao.org/docrep/meeting/011/ag394e/ag394e06.htm#06>

⁶ CL 139/6 y CL/139Rep http://www.fao.org/unfao/bodies/council/cl139/index_es.htm

⁷ Informe de la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 29 de febrero - 3 de marzo de 2016, Ciudad de México, México, párrafos 28 y 59: <http://www.fao.org/3/a-mq197s.pdf>, Informe de la XIV Reunión de la COPESCAALC, 1-3 de febrero de 2016, Lima, Perú: <http://www.fao.org/3/a-bl621s.pdf>, Informe de la Reunión inter-sesiones de la COPESCAALC, 24-25 de septiembre de 2015, Lima, Perú, en particular los párrafos 4, 5, 9, 17, 23, 31, 33-40: <http://www.fao.org/3/a-bc478s.pdf>; Informe de la XII Reunión de la COPESCAALC, 21-24 de noviembre de 2011, Cuernavaca, México: : <http://www.fao.org/docrep/015/i2563s/i2563s00.pdf>; Panorama de la pesca y acuicultura en América Latina y el Caribe, COPESCAALC-XIII-3, XIII Reunión, 19-21 de marzo de 2014, Buenos Aires, Argentina: <http://www.fao.org/americas/eventos/xiii-copescaalc/es/>

(áreas 31 y 41); y enfatizó que la amplia variedad de hábitats que sustentan los recursos pesqueros se ve amenazada por actividades antropogénicas en la región, previéndose que el cambio climático exacerbe la actual vulnerabilidad de los ecosistemas.

16. Refirió a los criterios mencionados por la Conferencia de FAO en sus resoluciones sobre la creación de órganos regionales de pesca. La Conferencia⁸ mencionó que la creación de un nuevo organismo -en el contexto del artículo VI y XIV de la Constitución de FAO- debe: i) constituir una ventaja comparativa para la FAO, ii) evitar la superposición entre órganos, iii) crear sinergia con la labor de otros órganos, iv) basarse en una evaluación sobre si los objetivos de la propuesta del órgano estatutario podrían conseguirse de otro modo, -mediante un acuerdo de trabajo diferente, tales como la organización de consultas técnicas *ad hoc*, u otros-, si se verifica la existencia de otros órganos estatutarios que ya cubran el mismo campo, o similar, y v) realizar una evaluación de las consecuencias financieras, si es que las hubiese, para el bienio actual y futuro.

17. La existencia de diversos órganos de pesca y su comprensión geográfica fueron destacados durante la presentación. Un análisis comparativo respecto a la membresía de cada país ha revelado que aquellos que sólo son miembros sólo de hasta cuatro ORPs están situados principalmente en América del Sur, donde un ORP que tenga mandato sobre la PPE, tanto marina como continental, y una amplia adhesión entre los países, podría ser funcional para la sostenibilidad y el desarrollo del sector. Dado que la COPESCAALC congloba a la mayoría de los países de América Latina, si la pesca marina artesanal es incluida en su mandato, dicha Comisión podría ofrecer un enfoque regional integrado y coherente para la sostenibilidad de la PPE, tal como sus Estados Miembros lo han manifestado.

18. La Sra. Habekron destacó que la Comisión se encuentra en una posición estratégica para incluir la pesca marin artesanal en su mandato. La COPESCAALC tendría la posibilidad de incrementar su trabajo realizado en cooperación con otros actores de la región, a fin de garantizar una amplia representatividad y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre los mismos. Algunos ejemplos fueron destacados durante la presentación, incluyendo las iniciativas de la Comisión con los parlamentarios para garantizar la armonización de la legislación y las estrategias del sector a nivel regional, lo que constituye un enfoque innovador en cuanto a la participación y compromiso político, que se tradujo en la creación de un mecanismo permanente para apoyar el desarrollo de la pesca y la acuicultura. Ello también demuestra que la Comisión tiene la posibilidad concreta de promover sus intereses, fomentando y apoyando la elaboración y aplicación de las políticas necesarias relativas a los hábitats de las distintas especies así como los recursos transfronterizos y compartidos. Conforme a las ya citadas resoluciones de la Conferencia de FAO, los Estados Miembros podrían explorar la posibilidad de contribuir al trabajo de la Comisión, o en asociación con otros actores regionales o locales, dada la oportunidad para la gobernanza de la pesca en la región que esta inclusión en el mandato de COPESCAALC representa.

OPINION DE LOS ORGANOS REGIONALES DE PESCA

19. Representantes de la COPACO, OSPESCA y CRFM realizaron presentaciones notando los aspectos que forman parte del mandato de sus respectivas organizaciones, compartiendo sus experiencias en la cooperación con actores estratégicos regionales y locales.

20. La Sra. Beltrán, Presidente del grupo consultivo científico, COPACO, explicó las características de ese órgano, su fundamento legal, mandato, áreas de competencia, países miembros, incluyendo la membresía de sus países a otros organismos regionales. También refirió a los principales resultados de las última sesión ordinaria efectuada en junio de 2016, al ámbito de acción del Memorando de Entendimiento suscrito entre COPACO, OSPESCA y CRFM y los grupos de trabajo que comparten; y expuso algunas reflexiones finales sobre las implicaciones de la ampliación del mandato de la

⁸ Resoluciones 13/97 y 11/2015

COPESCAALC para incluir la pesca marina artesanal, en particular relativas a otros ORPs presentes la misma zona geográfica.

21. La Sra. Beltrán indicó que la COPACO tiene mandato en pesca de pequeña escala, artesanal y de subsistencia, y mencionó que con COPESCAALC comparten países miembros por lo cual, con la extensión del mandato de ésta última, sería necesario coordinar acciones para evitar superposición de actividades así como la duplicación de esfuerzos y recursos. En particular, sugirió que en aquellos países donde hay pesca marina en el Caribe y en el Pacífico, una posible coordinación podría implicar que COPESCAALC atienda la pesca marina en el Pacífico, continuando COPACO con las actividades en el Caribe, las cuales forman parte de sus planes bianuales de actividades y tienen una amplia participación de los pescadores artesanales. A ese fin, COPESCAALC y COPACO podrían compartir sus respectivos planes bianuales, coordinar sus intervenciones y asociarse cuando resulte apropiado.

22. El Sr. Peter Murray, Oficial de Programas, Gestión y Desarrollo de la Pesca, Secretaría del CRFM, presentó un panorama general sobre el mandato de dicho órgano y de sus perspectivas, e hizo referencia a la Política de Pesca Común de la Comunidad del Caribe (PPCCC) que integra el mandato del organismo que representa. Describió también el plan estratégico del CRFM (2013-2021). Los objetivos de dicho órgano de pesca, que actualmente comprende 17 Estados Miembros, incluyen el trabajo en colaboración con cinco importantes organizaciones no gubernamentales así como la Organización de Pescadores del Caribe, por una gestión eficiente y sustentable del desarrollo de recursos marinos, la promoción y el establecimiento de acuerdos de cooperación y para brindar asistencia técnica y servicios consultivos a las divisiones de pesca. La estructura de gobierno del CRFM fue señalada.

23. Agregó que la PPCCC fue ordenada por los jefes de gobierno del CARICOM en 2003, y sus objetivos más importantes son: la promoción del desarrollo sustentable de la industria de la pesca y de la acuicultura, el desarrollo armónico de medidas y procedimientos operativos, el mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores, las actividades para prevenir, desalentar, eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la construcción o mejoramiento de la capacidad institucional, la integración de la gestión del ambiente marino y costero dentro de las políticas públicas; la transformación del sector de la pesca hacia un mercado internacionalmente competitivo y sustentable; el reforzamiento, mejoramiento y modernización de la legislación y la facilitación del establecimiento de un régimen que respete estándares fitosanitarios. Las áreas de interés crítico para la PPCCC incluye: el acceso a los recursos pesqueros; el desarrollo del sector pesquero, estadísticas e investigación; la conservación y manejo, registro, licencia, inspección, ejecución e imposición de sanciones; la confidencialidad y los derechos de propiedad intelectual; la diseminación de información; la concientización pública, el marketing y el comercio de los recursos de pesca; y los vínculos con organizaciones internacionales.

24. Mencionó también iniciativas de cooperación regional y regulatorias, establecidas por el CRFM a través del CCCFP. Los ejemplos de colaboración citados son: el Memorando de Entendimiento con el Instituto Francés para la Investigación de la Explotación del Mar (IFREMER), con la Universidad de Naciones Unidas y con OSPESCA, y el mecanismo de cooperación para la pesca sustentable en el Caribe junto a FAO y COPACO.

25. El Sr. Mario Gonzalez, Secretario de OSPESCA expresó, al iniciar su presentación, que OSPESCA ha participado en todos las reuniones y discusiones sobre la extensión del mandato de COPESCAALC, que comenzaron en el 2008; que el Consejo Ejecutivo de OSPESCA, reunido el 31 de marzo 2017, basado en la decisión de los Estados Miembros de incluir la pesca marina artesanal en el mandato de la COPESCAALC y considerando la consulta técnica que se llevaría a cabo, ha expresado su mejor disposición a sumarse a los órganos regionales presentes en esta Consulta, y a los que se incorporen más adelante, a fin de complementar esfuerzos y fortalecer las sinergias interinstitucionales en el abordaje de la pesca artesanal marina y continental dentro de la COPESCAALC.

26. En este marco propuso que los órganos regionales aúnen esfuerzos con la FAO y con los propios países en la definición e impulso de un modelo de organización y ejecución, fundado en acciones

concretas e interactivas que considere una definición clara de la forma de participación de las instituciones nacionales de los países y en una forma de colaboración con las organizaciones de pescadores artesanales, de zonas marinas y continentales. Dada las características de la región de América Latina y el Caribe, en particular respecto de la pesca artesanal, sostuvo que podría considerarse un trabajo por subregiones en donde los intereses de los países sean afines a sus expectativas de desarrollo sostenible.

27. En base a las presentaciones realizadas, la discusión e intervenciones que siguieron se focalizaron en aspectos como la preocupación sobre posibles implicancias económicas de la extensión del mandato. Dicha cuestión que fue allanada por el Secretario de la Comisión; el Sr Flores explicó que los Estatutos de COPESCAALC no prevén cuotas o contribuciones de los Estados Miembros, que los recursos que sostienen sus proyectos y operatividad son fundamentalmente provenientes del programa regular de FAO.

28. Los participantes a la reunión mencionaron también la cuestión de la superposición de mandatos entre los órganos regionales presentes en el mismo area geográfica, incluyendo las mismas especies y membresía. Algunos de los participantes destacó la necesidad de mayor claridad acerca de las funciones de los distintos órganos de pesca, su funcionalidad y el tipo de temas que les competen.

29. A ese respecto, se informó sobre los diferentes sistemas aplicados por los ORPs en el mundo, que algunos órganos regionales de pesca se gestionan con cuotas pre-establecidas cuyos Estados Miembros deben aportar, que dicha regla se encuentra prevista en sus estatutos o en el acuerdo de constitución del órgano del que se trate. En particular, se hizo referencia a los órganos establecidos en el contexto institucional de FAO, se recordó la diferencia entre aquellos creados conforme al Artículo VI y aquellos en el ámbito del Artículo XIV de la Constitución de FAO, observando que sólo éstos últimos tienen una suerte de autonomía, y cuyas decisiones son legalmente vinculantes para sus miembros. Tal como fuera mencionado durante las presentaciones, COPESCAALC como órgano estatutario de la FAO de carácter consultivo, dependiente económica y administrativamente de FAO, conforme lo establecen las reglas de la Organización.

30. El rol de la Comisión como foro regional político-técnico, para temas de aguas internas y acuicultura, incluyendo las aguas en la zona común económica, fue acentuado. A ello se sumó la importante contribución de la Comisión, como órgano estatutario, que lleva a la Conferencia Regional de la FAO -que es un órgano de gobierno de la FAO- los puntos relevantes o críticos del sector de la pesca y la acuicultura decididos por sus Estados Miembros. En ese contexto, la inclusión al mandato de la Comisión de la pesca en pequeña escala en aguas marinas, asegurará que dicho sector sea considerado a nivel regional y global, en relación con los objetivos de FAO así como aquellos previstos en la agenda internacional, incluyendo la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza, el desarrollo equitativo, la biodiversidad, el estado de los océanos, el acceso a los recursos naturales por parte de pescadoras y pescadores, entre otros.

31. Los participantes expresaron también su preocupación acerca del rol de la acuicultura en la región y la necesidad de brindar mayor atención a dicho sector. Algunos participantes indicaron su preocupación acerca de que la extensión del mandato pudiese significar alguna disminución en el interés o trabajo requerido en el sector de la acuicultura y aguas continentales, que es tan importante para la región, y donde hay actualmente una necesidad de mayor atención y de recursos financieros. Se remarcó la necesidad de un mayor esfuerzo por parte de todos los actores que posibilite el desarrollo del sector; sin perjuicio de manifestar también que la pesca artesanal ha incrementado su importancia en los últimos años, verificándose conflictos entre distintos actores (industria vs. pescadores) por recursos compartidos, y por ausencia de un sistema de registro que sostenga una política definida en el sector, todos aspectos que requieren una mayor coordinación y cooperación para el desarrollo de políticas para la sostenibilidad de la pesca artesanal de la región.

32. Entre los temas transversales identificados durante la discusión esta la necesidad de fortalecer la cooperación y coordinación entre los distintos ORPs para una mejor gestión de los recursos pesqueros.

En ese sentido, el trabajo de la COPESCAALC, considerando efectivizada la extensión de su mandato, incluiría la coordinación entre los ORPs en pos de una colaboración coherente y complementaria para la obtención de los mejores resultados posibles.

33. Se mencionó además que las Directrices PPE de FAO han sido ya incorporadas en los planes de trabajo de los diferentes órganos de pesca regionales, incluida la COPESCAALC, y que las mismas no distinguen entre pesca continental o marina, su implementación por lo tanto requiere de políticas y procesos de decisiones con un abordaje en común.

34. Por su parte, el Secretario de la Comisión se refirió a las posibles superposiciones geográficas ente los ORPs presentes en la región, e informó que entre los órganos de pesca invitados se encontraba OLDEPESCA, que ha compartido oficialmente la noticia de la terminación de sus funciones. Reiteró que la Comisión no prevé cuotas por parte de sus miembros, aspecto que no se modificará con la requerida enmienda a los Estatutos. En ese contexto, explicó el Secretario de COPESCAALC, ha de considerarse que los Estados Miembros definen líneas de acción y temas prioritarios, y la Secretaría los implementa de acuerdo a su mandato de ejecución, sosteniendo las respectivas actividades únicamente con los fondos aportados por Programa regular de FAO. De ese modo, se adopta y ejecuta lo que los Estados Miembros acuerdan, conforme a las iniciativas regionales aprobadas por la Conferencia Regional de la FAO de América Latina y el Caribe; ese es el marco de actuación y en ese contexto la Comisión ha realizado sus mejores esfuerzos para dar visibilidad al sector de la pesca en la región.

35. Así, temas como protección social y la necesidad de adoptar políticas diferenciadas en una actividad que es de riesgo, y la implementación de las Directrices para la PPE, son áreas de gran importancia y en las que se está trabajando para asegurar un mejor desarrollo del sector. Por ejemplo, se ha realizado un estudio en 5 países en el área de la PPE, a fin de definir el estado del sector y establecer políticas adecuadas; en ese sector la Comisión está trabajando en colaboración con otros actores, tales como OSPESCA, para incluir la pesca de buceo en la legislación laboral a nivel nacional.

36. El Secretario añadió que en las reuniones de la Comisión participan funcionarios que en la mayoría gestionan conjuntamente todos los sectores de la pesca, de manera que quienes forman parte del foro que ofrece la Comisión tienen como función el manejo de la pesca tanto continental como marina, lo que permite concluir que la extensión del mandato de la COPESCAALC para incorporar la pesca marina artesanal será beneficiosa para obtener políticas globales que incluyan todos los temas relevantes en la región. Los objetivos comunes en una región con tanta diversidad pueden basarse en una especie común que requiere atención, o un ecosistema compartido, o en la posibilidad o necesidad de acceder a mercados, o de gestionar barreras a enfermedades tranzonales.

37. Los participantes han discutido y coincidido en lo siguiente:

- la Comisión tiene una gran heterogeneidad espacial y biológica bajo su competencia, por lo tanto una de sus funciones importantes es generar o estimular un interés común para crear un foro de intercambio con posiciones comunes, y luego tener un protagonismo en foros globales, donde la cooperación Sur-Sur, las buenas prácticas, las Directrices PPE, puedan discutirse en relación a las realidades complejas y diferentes de la región.
- La pesca continental y la acuicultura deben ser especialmente consideradas, es importante desde el punto de vista social. La misma ha sido probablemente subestimada, los propios países dieron paso a otras prioridades. Esta nueva dimensión incorporada -la pesca marina artesanal- no disminuirá la importancia de las cuestiones atinentes a las aguas continentales.
- Siendo que los Estados Miembros de la Comisión han solicitado que se incorpore la pesca marina artesanal al mandato de la COPESCAALC, los próximos pasos a seguir incluirán la elaboración de un plan de trabajo para lograr progresos en ese sector.

- La consulta técnica ha destacado complementariedades y sinergias. Los participantes expresaron su apoyo a la modificación de los estatutos de la COPESCAALC tal como fuera propuesta, y su intención de trabajar juntos en la implementación de estrategias regionales en el sector.
- Considerando el interés político de los Estados Miembros de la COPESCAALC así como las expresiones compartidas por los ORPs, la Comisión ahora tiene el consenso para llevar adelante su rol, para mejorar la gobernanza de la pesca en la región en coordinación con los ORPs y otros actores claves.
- Las diferencias entre los sectores ya manejados por la Comisión y la pesca marina artesanal fueron mencionadas durante el encuentro, principalmente en lo que refiere a aspectos sociales, y en particular a grupos vulnerables que dependen de aguas continentales (por ejemplo: pueblos indígenas). Entre las cuestiones que requieren atención urgente se señalaron los conflictos sectoriales, los temas relacionados al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, las problemáticas sobre especies migratorias, el impacto del cambio climático.
- La extensión del mandato de la COPESCAALC implica que trabaje en cooperación con otros ORPs en la región, especialmente aquellos cuyo mandato cubre las mismas materias, a fin de construir alianzas estratégicas y evitar la duplicación de esfuerzos.
- La colaboración con miembros de organizaciones civiles y confederaciones o cooperativas representativas en el sector de la pesca, identificando sinergias con actores estratégicos, y vinculándose con comunidades, será esencial para alcanzar resultados efectivos en el sector de la pesca artesanal.

CONCLUSIONES

38. Los participantes reconocieron los comentarios positivos sobre la extensión del mandato de la Comisión, y acordaron lo siguiente:

- Fortalecer la pesca continental, por ejemplo con el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.
- Crear un foro regional para la discusión entre los ORPs de la región, con intereses y cuestiones en común, para coordinar políticas y planes de trabajo. Esta iniciativa podría incluir, cuando sea apropiado, la participación de otros actores relevantes. Ello tendría lugar durante otras reuniones, a fin de evitar costos adicionales (por ejemplo durante el Comité de Pesca de FAO).
- Reconocer la complejidad de definir la pesca artesanal. Dicha definición incluiría cuestiones de orden constitucional y vinculadas al sistema jurídico y legal a nivel nacional, a su vez es un sector que se configura de manera diferente según el país de que se trate (de acuerdo a la producción y recursos que cada país tenga). Eventualmente, se podría formular un concepto general que pueda comprender las distintas realidades en la región.
- Coordinar planes de actividad y uso de recursos entre, particularmente, aquellos ORPs presentes en la región y que son órganos estatutarios de FAO: COPESCAALC y COPACO. Dichos ORPs tienen miembros en común y su mandato cubre temas similares. Sus respectivos planes bieniales podrían compartirse recíprocamente y ello comportaría la plataforma para explorar sinergias y una posible cooperación.
- Orientar el trabajo de la Comisión en este sector, hacia zonas con menor presencia de ORPs, como el Pacífico, podría resultar beneficioso para la implementación de actividades vinculadas a la pesca marina artesanal.

- Realizar una evaluación del trabajo de la Comisión, que podría aportar un panorama de su funcionamiento e identificar áreas para fortalecer, a fin de construir un plan de trabajo estratégico y efectivo.
- La Secretaría de la Comisión y el Presidente *pro tempore* informarán a los Estados Miembros los resultados de esta consulta técnica.
- En base a la decisión de los Estados Miembros y a los resultados de esta consulta técnica, la Secretaría de la Comisión contactará el Departamento de Pesca y Acuicultura de FAO así como la Oficina Legal, a fin de proseguir con las formalidades requeridas según lo dispuesto por el artículo VI de la Constitución de FAO y reglas pertinentes, para efectivizar la extensión de su mandato e incluir la pesca marina artesanal.
- La Secretaría, previa información a los Estados Miembros en la próxima reunión plenaria de la Comisión, informará al Comité de Pesca, a realizarse en 2018, sobre los cambios verificados en su mandato.
- Siguiendo la sugerencia realizada por el Presidente *pro-tempore*, se preparará una síntesis de las discusiones realizadas en precedentes reuniones respecto a la extensión del mandato de COPESCAALC.
- El informe de la consulta técnica será incluido, conjuntamente con el documento de trabajo, en la lista de documentos de la próxima reunión plenaria de la COPESCAALC.

ADOPCIÓN DEL INFORME

39. Los participantes a la reunión acordaron que el Secretariado de la FAO preparará el informe de la reunión, lo enviará a todos los participantes para su revisión y aprobación; y que el informe será adoptado electrónicamente.

FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN

40. El Presidente *pro-tempore* y el Secretario de la COPESCAALC agradecieron a los participantes por el análisis técnico y contribuciones aportados durante esta reunión.

41. El Presidente *pro-tempore* dio por finalizada la consulta técnica.

AGENDA**COMISIÓN DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión

San José, Costa Rica, 4 de abril de 2017

9:00 - 13:00	Bienvenida y presentación de los participantes Objetivos de la reunión Rol de los Organos Regionales de Pesca Presentación sobre el Rol de los Organismos Regionales de Pesca Antecedentes de la solicitud realizada por los países miembros de la Comisión para la inclusión de la pesca artesanal marina a los objetivos de la COPESCAALC. Espacio abierto para recoger opiniones de los representantes de los ORPs
13:00 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 17:00	Continuación de opiniones de los representantes de los ORPs Conclusiones Adopción del Informe Cierre de la reunión

LISTA DE PARTICIPANTES**Órganos Regionales de Pesca****Mecanismo Pesquero Regional del Caribe (CRFM)**

Peter A. MURRAY
Oficial de manejo de programas
Belize City, Belize
Teléfono: (+501) 2236 663
Fax: (+501) 2234 446
E-mail: peter.a.murray@crfm.int ;
secretariat@crfm.int

Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)

Mario GONZALEZ RESINOS
Coordinador
2do. Nivel, Edificio SG-SICA
Boulevard Orden de Malta,
Urbanización Santa Elena No 470
Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador
Teléfono: (503) 2289-9360
Fax: (503) 2248-8899
E-mail: mgonzalez@sica.int

Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina (INFOPESCA)

Graciela PEREIRA
Oficial de manejo de programas
Julio Herrera y Obes 1296 Casilla de Correo
7086 C.P. 11200
Montevideo, Uruguay
Teléfono: (598) 2902 8701
Fax: (598) 2903 0501
E-mail: Graciela.pereira@infopesca.org
infopesca@infopesca.org

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)

Gustavo MENESES CASTRO
Director
Barrio El Cocal de Puntarenas Diagonal al
Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A)
Costa Rica
Teléfono: (+506) 2630-0600
Fax: (+506) 2630-0690
E-mail: gmeneses@incopecsa.go.cr

Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe

(COPECAALC)
Hector SOLDI SOLDI
Presidente *pro tempore* of COPECAALC
Vice Ministro de Pesca y acuicultura de Perú
Teléfono: (+511) 6162222 extension: 4003
E-mail: h.soldi@produce.gob.pe

Alejandro FLORES NAVA
Secretario
Oficial Responsable de Pesca
Oficina subregional para Centroamérica
(FAO-SLM)
Edificio 238 Planta Baja, Ciudad del Saber,
Clayton
Panama City, Panama
Teléfono: (507) 3010326/66350
Fax: (507) 301 0325
E mail: Alejandro.Flores@fao.org
FAO-SLM@fao.org

Western Central Atlantic Fishery Commission (WECAFC)

Claudia Stella BELTRÁN
Presidente del Grupo de Científico Consultivo
Oficial de Pesca y Acuicultura
Oficina subregional para el Caribe
(FAO-SLC)
2nd Floor, United Nations House Marine
Gardens,
Hastings Christ Church BB11000, Barbados
Teléfono: (+1) 50377370915
E-mail: clabeltu@gmail.com

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

John JORGENSEN
Oficial de Pesca y Acuicultura
Oficina subregional para
Centroamérica (FAO-SLM)
Panamá
Tel. (507) 3010326

Secretariado de FAO

Piero MANNINI
Oficial Responsable de Enlace
Subdivisión de Políticas, Economía
e Instituciones (FIAP)
Departamento de Pesca y Acuicultura (FAO)
Teléfono: (+39) 06 57056451
E-mail: piero.mannini@fao.org

Eliana HABERKON
Consultora internacional
Subdivisión de Políticas, Economía
e Instituciones (FIAP)
Departamento de Pesca y Acuicultura (FAO)
Teléfono: (+39) 57054363
E-mail: eliana.haberkon@fao.org

**COMISIÓN DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal
al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el
Caribe**

San José, Costa Rica, 4 de abril de 2017

Prefacio

1. Este documento de trabajo proporciona información general y consideraciones técnicas acerca de la posible ampliación del mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe ('COPESCAALC' o 'la Comisión') a fin de incorporar la pesca marítima artesanal, iniciativa planteada por los Estados miembros en 2011, en la XII Reunión de la COPESCAALC, reiterada en reuniones posteriores y remitida al Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO por el Presidente *'pro-tempore'* de la Comisión.

2. El presente documento consta de tres capítulos. El capítulo I expone el origen de esta iniciativa e información general relacionados con la Comisión, su función y carácter. El capítulo II presenta consideraciones técnicas como resultado de un proceso de consultas entre los departamentos pertinentes de la FAO, la Secretaría de la COPESCAALC y los órganos de pesca regionales y subregionales interesados, a fin de contribuir al análisis y toma de decisiones de los miembros de la Comisión, e incluye una breve reseña del marco institucional y político, sobre la importancia de la pesca artesanal en la región de la COPESCAALC con acento en aspectos sociales y económicos relevantes; un examen de los órganos y mecanismos regionales existentes en el área de cobertura geográfica de la COPESCAALC así como diferentes elementos pertinentes (composición, especies, interposiciones geográficas, etc.), y del impacto que una potencial 'ampliación del mandato' podría tener en la región y en el funcionamiento de la Comisión. Finalmente el capítulo III ofrece una perspectiva en que la ampliación podría representar una oportunidad para la gobernanza de la pesca en la región, tal como lo han destacado los Estados miembros de la COPESCAALC.

Agradecimientos

3. Este documento fue preparado por la Subdivisión de Políticas, Economía e Instituciones (FIAP) del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, con la colaboración de la secretaría de la COPESCAALC, el Grupo especial de la FAO para los órganos regionales de la pesca y acuicultura (ORPs), la Oficina Jurídica de la FAO, y las secretarías de los ORPs de América Latina y el Caribe. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO agradece todas las contribuciones recibidas.

Índice

Prefacio

Agradecimientos

Índice

Contenidos

I. Panorama general

a) Introducción

b) Naturaleza y rol de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe

II. Reflexión sobre la potencial ampliación del mandato. Aspectos que se deberán examinar

a) Marco normativo e institucional

b) Importancia de la pesca artesanal en la región. Elementos sociales y económicos

c) Resoluciones de la Conferencia de la FAO sobre la creación de órganos estatutarios. Criterios de análisis

d) Cobertura geográfica de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. Posibles superposiciones con otros órganos de pesca regionales

e) Implicaciones financieras

III. Conclusiones

I. Panorama general

a) Introducción

4. El Presidente ‘*pro-tempore*’ de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe pidió a la FAO, por medio de una carta de fecha 14 de julio de 2016, que tomara las medidas necesarias para lograr la incorporación del sector pesquero marítimo artesanal en el mandato de la Comisión. La ampliación propuesta se entiende que incluye las aguas territoriales y aquellas comprendidas en la zona económica exclusiva (ZEE).

5. El Presidente ‘*pro-tempore*’ de la Comisión basó la propuesta de enmienda en la creciente importancia social y económica de la pesca marítima artesanal en América Latina y el Caribe, y en la contribución de ese sector a la seguridad alimentaria, el empleo y la erradicación de la pobreza en las comunidades costeras y las zonas rurales de la región. Miembros de la COOPESCAALC han reiterado en distintas reuniones que la incorporación de la pesca marítima al mandato es un cambio necesario (véase: Informe de la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 29 de febrero - 3 de marzo de 2016 Ciudad de México, México¹; Informe de la XIV Reunión de la COOPESCAALC, 1-3 de febrero de 2016, Lima, Perú²; Informe de la Reunión inter-sesiones de la COOPESCAALC, 24-25 de septiembre de 2015, Lima, Perú, en particular los párrafos 4, 5, 9, 17, 23, 31, 33-40³; Informe de la XII Reunión de la COOPESCAALC, 21-24 de noviembre de 2011, Cuernavaca, México⁴; y Panorama de la pesca y acuicultura en América Latina y el Caribe, COOPESCAALC-XIII-3, XIII Reunión, 19-21 de marzo de 2014, Buenos Aires, Argentina⁵).

b) Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. Naturaleza y rol

6. El Consejo de la FAO⁶ estableció la COOPESCAALC en 1976, conforme al artículo VI.1 de la Constitución de la FAO, la misma funciona como órgano consultivo. Los Estatutos fueron modificados y aprobados por el Consejo de la FAO en noviembre de 2010⁷. La Comisión aprobó su Reglamento en su primera reunión, en 1979.

7. El mandato original de la Comisión refería al desarrollo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros continentales en América Latina. Teniendo en cuenta los nuevos retos que afrontaba la región, y reconociendo la importancia de la acuicultura para sus Estados miembros, así como la necesidad de incluir el “Caribe” y de comprender la entera región, se modificaron las atribuciones y el nombre de la Comisión (y sus Estatutos) y se incorporaron las cuestiones de acuicultura.⁸

8. La COOPESCAALC tiene 21 miembros, que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

9. Actualmente, el mandato de la Comisión incluye la promoción del desarrollo sostenible y la gestión de la pesca continental y la acuicultura, de acuerdo con las normas y principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, y comprende las aguas internas y la acuicultura de sus

¹El informe de la Conferencia Regional puede ser consultado en: <http://www.fao.org/3/a-mq197s.pdf>

² El informe puede ser consultado en: <http://www.fao.org/3/a-bl621s.pdf>

³ El informe de la Reunión inter-sesiones puede ser consultado en: <http://www.fao.org/3/a-bc478s.pdf>

⁴ El informe de la Reunión puede ser consultado en: <http://www.fao.org/docrep/015/i2563s/i2563s00.pdf>

⁵ El documento en mención puede consultarse en: <http://www.fao.org/americas/eventos/xiii-copescaalc/es/>

⁶ CL res. 4/70 <http://www.fao.org/docrep/meeting/011/ag394e/ag394e06.htm#06>

⁷ CL 139/6 y CL/139Rep http://www.fao.org/unfao/bodies/council/cl139/index_es.htm

⁸ Otros documentos importantes: CCLM 90/5, ‘Changes in the terms of reference of the Commission for Inland Fisheries of Latin America’- <http://www.fao.org/docrep/meeting/018/k7577e01.pdf>; CCLM 91/10, ‘Cambios en el nombre y estatutos de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe’- <http://www.fao.org/docrep/meeting/019/k8889s.pdf>

Estados miembros (párrafo 1 de los Estatutos de la COPESCAALC⁹), notando que en la práctica de la Comisión la “acuicultura” incluye también zonas marítimas.

*Estatutos de la COPESCAALC- Res. del Consejo de la FAO 1/140 - Las funciones de la Comisión (Artículo 3) (CL 140/REP)*¹⁰

Las funciones de la Comisión son:

- a) apoyar la formulación de políticas y planes nacionales y regionales de ordenación y desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, que tomen debidamente en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los Estados Miembros;
- b) promover y coordinar estudios para la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca continental y la acuicultura, así como programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo, referidos a dichas actividades;
- c) propiciar el desarrollo sostenible de la pesca continental de subsistencia y de la acuicultura de pequeña escala;
- d) promover, a nivel regional, actividades encaminadas a proteger los ecosistemas relacionados con la acuicultura y la pesca continental, incluyendo, en su caso, actividades apropiadas de repoblamiento;
- e) promover la aplicación del enfoque de ecosistemas y la implementación de medidas adecuadas de certificación y de bioseguridad, en la pesca continental y la acuicultura;
- f) identificar los factores sociales, institucionales y económicos que limitan el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, y recomendar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus actores;
- g) colaborar en la ordenación y la evaluación económica y social de la pesca deportiva continental y su desarrollo;
- h) fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo y de tecnologías sostenibles en las actividades de pesca continental y acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable;
- i) promover buenas prácticas post captura y post cosecha, así como de comercialización de los productos de la pesca continental y de la acuicultura, de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aceptadas internacionalmente;
- j) contribuir a la creación de capacidad institucional y a la formación de recursos humanos, mediante la capacitación, extensión y transferencia de tecnología en las esferas de competencia de la Comisión, en colaboración con las instituciones nacionales y regionales;
- k) ayudar en la generación, difusión e intercambio de datos, información y estadísticas relativas a la pesca continental y la acuicultura;
- l) ayudar a los Estados miembros, si así lo solicitan, en relación con la ordenación y uso sostenible de las poblaciones transfronterizas bajo sus respectivas jurisdicciones nacionales;
- m) colaborar con los Estados Miembros en la formulación de planes y proyectos nacionales y regionales a ejecutarse mediante la cooperación de estos, así como de otras fuentes de cooperación internacional, a fin de alcanzar los objetivos mencionados en los párrafos anteriores;
- n) propiciar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales sobre pesca continental y acuicultura;
- o) movilizar recursos, monetarios y no monetarios, para posibilitar las actividades de la Comisión y constituir, de estimarse necesario, uno o más fondos fiduciarios tendientes a recibir contribuciones voluntarias para dicho propósito;
- p) estimular la colaboración entre los Estados Miembros de la Comisión, y entre ésta y los organismos internacionales;
- q) elaborar su plan de trabajo y
- r) desempeñar cualesquiera otras funciones relacionadas con la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca continental y la acuicultura en la región.

10. Siendo un órgano creado en el contexto del Artículo VI de la Constitución de la FAO, compete a la COPESCAALC elaborar recomendaciones a los órganos rectores de la Organización e individualmente a sus Estados miembros, y, en general, funciona con recursos del Programa Regular de la FAO para el sustento de sus actividades importantes.

11. Cabe recordar que, en términos generales, los recursos de la FAO para dar apoyo a los órganos creados en el contexto del Artículo VI se destinan a diferentes cuestiones operativas, incluyendo los

⁹ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/gsb/Statutes/COPESCAALC/COPESCAALC_Sp.pdf

¹⁰ El Informe del Consejo de la FAO puede consultarse en: <http://www.fao.org/docrep/meeting/021/k8990s.pdf>

referidos a la secretaría, a los ámbitos administrativos y técnicos y, en algunos casos, para la realización de los planes de trabajo y programas adoptados por esos órganos. Ello también comprende y abarca las actividades de sus órganos auxiliares o grupos de trabajo, si los hubiere, si bien dichas actividades también pueden recibir apoyo de contribuciones extra presupuestarias y de asociación con proyectos.

12. De acuerdo al informe de la XIV Reunión de la Comisión (Lima, Perú, 1-3 de febrero del 2016), los miembros de la COPESCAALC destacaron los progresos realizados en la implementación de las recomendaciones y decisiones adoptadas en la reunión anterior. Asimismo, reconocieron el impacto de la asistencia técnica prestada por la Comisión a los Estados miembros para la formulación de estrategias, políticas y programas nacionales; principalmente para incrementar el consumo de pescado, fortalecer la capacidad de los acuicultores de recursos limitados, promover la adopción de los principios incorporados en las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), identificar vulnerabilidades en la pesca y la acuicultura a fin de dar mayor apoyo en dichos ámbitos, así como para fortalecer la adaptación de las comunidades al cambio climático.

13. Las áreas prioritarias de trabajo de la COPESCAALC correspondiente al período 2016-2017 incluyen la aplicación de políticas y programas para el desarrollo de la pesca y la acuicultura; los sistemas de extensión de la acuicultura y la pesca; la sanidad y seguridad de los productos; el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades pesqueras ante el cambio climático; el apoyo a las actividades para incrementar el consumo de pescado y la introducción de éste en los programas de alimentación escolar y en los regímenes de adquisiciones públicas. Los sectores de la pesca y la acuicultura son considerados importantes para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como para la erradicación de la pobreza, y están vinculados a los programas de desarrollo rural territorial. La cuestión de la repoblación y la gestión de la pesca de agua dulce o continental ha sido y seguirá siendo pertinente en el próximo bienio.

14. Tal como indica el Informe de la XIV Reunión, la Comisión trabaja en cooperación con otras organizaciones subregionales (entre ellas, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano -OSPESCA-, la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero -OLDEPESCA-, la Red de Acuicultura de las Américas -RAA- y el Foro de parlamentarios de la pesca y acuicultura de América Latina y el Caribe), organizaciones de la sociedad civil, poblaciones indígenas, comunidades locales, FAO y otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas. La cooperación Sur-Sur, así como la cooperación triangular entre sus miembros, es fundamental para los objetivos de la COPESCAALC.

II. Reflexión sobre la potencial ampliación del mandato. Aspectos que se deberán examinar

16. Una primera ronda de consultas officiosas ha puesto de manifiesto algunos aspectos que podrían ser considerados en este caso sobre la ampliación del mandato de la Comisión, incluyendo la posible superposición de competencias con otros órganos regionales de pesca, comprendidos los órganos estatutarios de la FAO; la existencia de cierta ambigüedad en el concepto de ‘pesca artesanal’ entre los diferentes países; el impacto financiero que traería como consecuencia dicha inclusión; el impacto social y económico de la participación de la Comisión en las actividades de la pesca marítima artesanal; y las resoluciones de la Conferencia de la FAO sobre los criterios para la creación de nuevos órganos, que podrían ser útiles para el presente análisis. En este capítulo se consideran estos y otros elementos afines.

a) Marco normativo e institucional

i. Reconocimiento de la importancia de la pesca y la acuicultura: particularidades de la pesca en pequeña escala

17. La pesca y la acuicultura en los países de América Latina y el Caribe por lo general están a cargo de viceministros, subsecretarios, oficinas de directores generales e institutos descentralizadas (tabla 1). Al observar su situación institucional en cada país, puede concluirse que la potenciación y reconocimiento del sector ha crecido modestamente en los años más recientes.

Tabla 1: Instituciones nacionales encargadas de la pesca continental y marítima y de la gestión y fomento de la acuicultura ¹¹

País miembro	Institución responsable de la pesca y la acuicultura
Argentina	Ministerio de Agroindustria, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de desarrollo rural y tierras (aguas continentales) Ministerio de Defensa (aguas marinas)
Brasil	Ministerio de Agricultura, ganadería y alimentación.
Chile	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Colombia	Ministerio de Agricultura, Viceministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección de ganadería, pesca y acuicultura. Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura
Costa Rica	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)-sujeto al plan de desarrollo que dicta el Poder Ejecutivo
Cuba	Ministerio de la Industria Alimenticia, División de Pesca
República Dominicana	Ministerio de Agricultura (aguas continentales) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (aguas marinas)
Ecuador	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
El Salvador	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Guatemala	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Unidad de manejo de la pesca y la acuicultura
Honduras	Secretaría de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Pesca y Acuicultura
Jamaica	Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca
México	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Nicaragua	Ministerio de Fomento Industria y Comercio. Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA)
Panamá	Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Dirección Nacional de Acuicultura

¹¹ Datos consultados el 29-3-2017 en: FAO <http://hqlprtmc01.hq.un.fao.org:8010/BlueBook/> - Lista Ministerial y en perfiles sobre pesca y acuicultura por países, FAO: <http://www.fao.org/fishery/countryprofiles/search/es> .

Paraguay	Secretaría del Medio Ambiente, Dirección de Pesca y Acuicultura; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Viceministerio de Ganadería; Dirección de Acuicultura
Perú	Ministerio de la Producción. Viceministerio de Pesca y Acuicultura
Surinam	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Uruguay	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Bolivariana de Venezuela	Ministerio del Poder Popular para la Pesca y la Acuicultura

18. Los parlamentarios de los distintos gobiernos en la región desempeñan un rol decisivo para lograr la sostenibilidad de los recursos de la pesca y la acuicultura, y su inclusión en las políticas públicas nacionales. La Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y la COPESCAALC colaboraron para crear el Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe, cuya primer reunión se celebró en 2014. “Se creó el Foro de Parlamentarios de la Pesca y Acuicultura de América Latina y el Caribe como un mecanismo legislativo para fortalecer acciones encaminadas a incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y la nutrición (SAN), el empleo rural y el ingreso familiar”... “Este mecanismo, que ha establecido puentes con el Frente Parlamentario contra el Hambre, en alianza con el poder ejecutivo de los países, empieza a articular acciones en soporte a la SAN y el alivio a la pobreza, del mejoramiento de la protección social y las condiciones de trabajo de pescadores y pescadoras”.¹² También el Parlamento Latinoamericano y del Caribe (conocido como el “Parlatino”), está estudiando modelos legislativos sobre la pesca artesanal, con miras a la armonización de las legislaciones nacionales,¹³ que podría facilitar el enfoque común para la aplicación de las políticas en el sector de la pesca artesanal, por ejemplo en la implementación las Directrices PPE.

19. Las Directrices PPE se han elaborado a nivel internacional y son implementadas a través del programa global para la pesca en pequeña escala. Las mismas son producto de una serie de consultas realizadas por la FAO, que siguieron los resultados de la reunión del Comité de Pesca en su 26 período de sesiones (Roma, Italia, 7-11 de Marzo del 2005), así como de la Conferencia Mundial sobre la pesca en pequeña escala (Bangkok, Tailandia, 13-17 de octubre del 2008). Uno de los tres talleres consultivos regionales realizados en ese contexto es la ‘Reunión consultiva regional de América Latina y el Caribe’ (San José, Costa Rica, 20-22 de octubre del 2010). El informe respectivo manifiesta la importancia de la pesca en pequeña escala en esta región, y señala que el empleo directo e indirecto, estimado en 4,2 millones de personas, suministra más de la mitad del pescado que se consume en la región de América Latina y el Caribe.¹⁴ Los participantes en el taller destacaron cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad de las comunidades pesqueras en pequeña escala y la necesidad de lograr una producción sostenible para optimizar los beneficios sociales, con referencia a la presencia de la pesca industrial en la zona costera, solicitando que la pesca artesanal de la zona se valore y reciba la atención debida.

20. La COPESCAALC apoya las estrategias regionales y nacionales para la aplicación de las Directrices PPE.¹⁵ Se están haciendo esfuerzos, a través de los fondos del Programa Regular de la FAO, para promover la incorporación de los principios de las Directrices PPE en Ecuador, Guatemala y Costa Rica. Asimismo, la Oficina Regional de la FAO asiste al Parlamento Latinoamericano en la formulación de una Ley Modelo sobre la PPE, en el cual figuran los elementos básicos de las respectivas Directrices. Este instrumento internacional, que orienta los procesos para “lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala”, complementa el Código de Conducta para la Pesca Responsable y, junto con la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, es el instrumento internacional de pesca más ampliamente reconocido. El mismo está vinculado a las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, a las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del

¹² LARC/16/INF/11, párr. 65 - <http://www.fao.org/3/a-mp623s.pdf>

¹³ <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1726-comisiones-discutiran-leyes-modelos-sobre-pesca-artesanal-y-agricultura-familiar-en-panama?highlight=WyJwZXNjYSIsImFydGVzYW5hbCIsInBlc2NhIGFydGVzYW5hbCJd>

¹⁴ FAO Informe de Pesca y Acuicultura 964, FIPI/R964 (Bi) p. 30 <http://www.fao.org/docrep/015/i2084b/i2084b00.htm>;

<https://sites.google.com/site/smallscalefisheries/> y <https://sites.google.com/site/ssfguidelines/home>

¹⁵ <http://www.fao.org/3/a-i4356s.pdf>

derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y a los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios. Todas estas disposiciones son de gran importancia en la región.

21. La aplicación de las Directrices PPE, incluida en los programas y proyectos actuales de América Latina y el Caribe, está vinculada a los esfuerzos que se están realizando para resolver problemas críticos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición en esta región. Cabe destacar que las Directrices PPE cubren todas las actividades de la cadena de valor -pre-cosecha, cosecha y post-cosecha-, en busca de un desarrollo equitativo y la utilización sostenible de los recursos, e incluye todos los recursos acuáticos vivos, en aguas marítimas y continentales. Todos los derechos, principios o deberes previstos en las Directrices PPE se dirigen a estados, organizaciones regionales y subregionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, cooperativas de los trabajadores de la pesca y el sector privado. Los países de la COPESCAALC que están implementando este instrumento declararon en la reunión inter-sesiones celebrada en Perú, que es necesario trabajar juntos en ambos subsectores (en zonas marítimas y continentales), debido a sus cuestiones comunes y siguiendo el tema de las Directrices PPE, que incluyen la pesca artesanal en aguas marítimas y continentales (véase en particular, párrafos 34, 35 y 37), para lo cual se requiere una estrategia conjunta a nivel regional (intervención de OSPESCA, párrafo 45 del Informe). Conforme lo han mencionado sus Estados miembros, la Comisión podría proporcionar el enfoque integral que hace falta en el sector.

ii. *Voluntad política de los Estados miembros. Informe de la XIV Reunión de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe*

22. El interés de los Estados miembros en incorporar la pesca marítima artesanal en el mandato de la Comisión se planteó en XII Reunión de COPESCAALC (21-24 de noviembre del 2011), y se recordó en la reunión inter-sesiones celebrada en Perú (Lima, Perú, 24-25 de septiembre del 2015), en la que participaron todos los viceministros de pesca de la región, señalando la importancia de la PPE marítima en la región y la necesidad de un foro para el debate político sobre este tema. La COPESCAALC ha sido y es considerada por sus Miembros un foro único para el debate de alto nivel, un foro político para la pesca y la acuicultura, y un actor importante para la aplicación de las políticas pertinentes de la FAO en la región. Según el informe de la XIV Reunión, celebrada en febrero de 2016¹⁶, diversos delegados recordaron el interés manifestado en la reunión inter-sesiones de la Comisión, respecto a tomar las medidas necesarias a fin de incorporar la pesca marítima artesanal en el mandato de la COPESCAALC.¹⁷

23. El informe de la reunión inter-sesiones, celebrada en Lima, Perú, los días 24 y 25 de septiembre de 2015,¹⁸ indica las principales cuestiones debatidas por la mayoría de los delegados en apoyo a la enmienda propuesta, mencionadas a continuación:

- formulación de las estrategias regionales y nacionales para la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, incluida *la pesca marítima artesanal*;
- decisiones políticas, que a nivel nacional distinguen la pesca marítima artesanal de la pesca continental artesanal; ambos subsectores así como sus características, problemas y mecanismos reguladores son similares;
- decisiones a nivel nacional para resolver problemas o deficiencias identificadas, que han de ser tomadas con participación de ambos sectores conjuntamente, la pesca artesanal marítima y continental;
- el número de pescadores marítimos artesanales ha aumentado considerablemente en los últimos años, p. ej. en Chile hay casi 100 000 pequeños pescadores; por consiguiente, se ha solicitado que las decisiones de gestión se centren en este sector;
- los aspectos sociales y económicos del sector *pesquero artesanal* marítimo tienen una importancia significativa para los países miembros de la COPESCAALC, su seguridad alimentaria, el empleo y la eliminación de la pobreza.

¹⁶ <http://www.fao.org/documents/card/en/c/8156f832-3965-4809-b28b-34750c716dad/>

¹⁷ La información de las reuniones entre reuniones se puede consultar en: <http://www.fao.org/3/a-bc473s.pdf>

¹⁸ <http://www.fao.org/3/a-bc478s.pdf>

24. Habiendo notado la relevancia de estas cuestiones, durante la última reunión de la Comisión, los Estados miembros concluyeron en la necesidad de incluir la pesca marítima artesanal a la competencia de la Comisión, y por lo tanto solicitaron a la FAO que tome las medidas necesarias para modificar los Estatutos de conformidad con lo señalado. La COPESCAALC presentó sus recomendaciones a la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (Ciudad de México, México, 29 de febrero - 3 de marzo del 2016).

iii. Informe de la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe

25. La Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe realizada en 2016 (‘la Conferencia Regional) reafirmó la función de la FAO en el marco de las secretarías técnicas de las diversas comisiones regionales, y tomó en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. La Conferencia Regional destacó el sector de la pesca en pequeña escala, con particular énfasis en la pesca artesanal, “*debido a que los recursos pesqueros y acuícolas constituyen un aporte importante para la seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo a la erradicación del hambre y la pobreza*” (párrafo 28)¹⁹.

26. Los Estados miembros también han solicitado a la Secretaría que tome medidas encaminadas a la incorporación de la acuicultura y la pesca en el marco del Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre²⁰ de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC).

b) Importancia de la pesca artesanal en la región. Aspectos sociales y económicos

27. De acuerdo al *Estado mundial de la pesca y de la acuicultura*, “En 2014, el 84 % de la población mundial dedicada al sector de la pesca y la acuicultura se encontraba en Asia, seguida de África (10 %) y América Latina y el Caribe (4 %). Más de 18 millones (el 33 % de todas las personas empleadas en el sector) se dedicaban a la acuicultura, concentradas principalmente en Asia (94 % de toda la participación en acuicultura), seguida de América Latina y el Caribe (1,9 % del total, 3,5 millones de personas) y África (1,4 % del total, 2,6 millones de personas).”²¹ Las operaciones en pequeña escala son parte de los medios de subsistencia, sobre todo los medios de subsistencia rurales, mejorando la seguridad alimentaria y reduciendo la pobreza. Dado el tipo de actividad de este sector, el trabajo a tiempo parcial y temporal o estacional de los trabajadores en pequeña escala, las estadísticas respectivas presentan algunas dificultades de medición. Si bien el número de acuicultores de América Latina y el Caribe aumentó en los últimos años, identificándose 214 000 en 2000 y 356 000 en 2014.²²

28. El pescado constituye un alimento relevante, y es substancial para las poblaciones localizadas en las zonas costeras (marinas o continentales); para muchos de ellas el pescado es la única fuente de proteína animal. El suministro de pescado per cápita en América Latina y el Caribe está por debajo del promedio mundial; la proporción de proteínas de pescado en el total del suministro anual de proteína animal es el más bajo del mundo tanto en América Latina como en el Caribe. En América Latina y el Caribe juntos, las proteínas de pescado representan el 8,12% del suministro de proteína animal, frente al 16,1% del mundo.

*Gráfico 1: El pescado como alimento: suministro per cápita (promedio del período 2011-2013)*²³

¹⁹El Informe de la XXXIV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe se puede consultar en <http://www.fao.org/3/a-mq197s.pdf>

²⁰ <http://www.fao.org/americas/prioridades/plan-celac/acerca-de-celac/es/>

²¹ FAO-2016, p. 35. La publicación se puede consultar en: <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>

²² El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2106, cuadro 10, p. 33.

²³El estado mundial de la pesca y de la acuicultura, FAO, 2016, p. 74



29. La importancia económica de la pesca en general tiende a estar “localizada y altamente concentrada. La pesca desempeña un papel económico decisivo en algunas zonas costeras, donde directa o indirectamente representa la principal fuente de empleo y medio de subsistencia”.²⁴ Según la FAO²⁵, las principales aportaciones de América Latina provienen de Perú -con cerca del 60% de los desembarques-, seguida por Chile, Argentina, México, Brasil y la República Bolivariana de Venezuela; mientras que “los países de las islas del Caribe, a pesar de sus pequeños desembarques, reciben importantes divisas por sus capturas”.

30. En cuanto a la incidencia de la pesca y la acuicultura en pequeña escala sobre el empleo, su contribución asciende a alrededor de 2,4 millones de empleos directos en América Latina. En 2014, el total de la producción pesquera y acuícola regional (incluida la de gran escala) fue de 13,6 millones de toneladas -equivalente al 8,1 % del total mundial-, de los cuales la PPE contribuyó a nivel nacional entre el 25% y el 60%, según el país de que se trate.

31. Los medios de subsistencia y los ingresos de los pescadores costeros y en pequeña escala a menudo dependen considerablemente de los recursos locales, lo que los hace muy vulnerables a las tendencias negativas en la pesca, tales como la disminución de las capturas y el deterioro de los hábitats y, en particular, el riesgo de disminución y colapso.²⁶ El sector ha de ocuparse de cuestiones complejas específicas, incluida la alta movilidad de los pescadores, los problemas transfronterizos relacionados con los recursos compartidos, la competencia entre grupos de usuarios, el uso estacional de los recursos, y los medios de subsistencia.

32. Chile, el segundo mayor productor de pesca de captura de la región, después del Perú, puede citarse como ejemplo en algunos de los temas a resolver en el sector de la pesca marítima artesanal, como la sobreexplotación y los conflictos con la pesca industrial. Los conflictos entre la pesca artesanal y la pesca industrial y la sobreexplotación están vinculados, y se están haciendo esfuerzos para resolverlos a través del establecimiento de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos en Chile, que establece el derecho de acceso y de uso exclusivo de los recursos bentónicos a las comunidades legalmente constituidas de pescadores artesanales. Según los expertos, la pesca artesanal no se debe subestimar, es el principal suministro de los mercados locales y genera divisas mediante la

²⁴FAO Fisheries Circular No. 921 FIPP/C921, 1996, en <http://www.fao.org/docrep/006/W3840E/W3840e01.htm>

²⁵ Coastal fisheries of Latin America and the Caribbean, FAO- 2011, en <http://www.fao.org/3/a-i1926e.pdf>

²⁶ Véase la nota 13, p. 2.

explotación de una variedad de recursos; como las exportaciones de equinodermos de Chile, que tuvieron un valor de 58 millones de USD en 2002.²⁷

33. La composición por especies de las capturas (gráfico 2), incluida la pesca artesanal en pequeña escala, a lo largo de la costa atlántica y la costa del Pacífico de América Latina, es diferente en particular por las distintas especies y como consecuencia de las características de los ecosistemas marinos del Atlántico y el Pacífico (zonas de la FAO 31-41 y 77-87, respectivamente).²⁸

34. La parte central y occidental del Atlántico (correspondiente a la zona de la COPACO) incluye la zona estadística 31 de la FAO y una parte de la zona 41 al norte de Brasil. Esta región geográficamente es una de las más complejas del mundo. Está dividida en una serie de profundas cuencas oceánicas separadas por zonas poco profundas. También hay un gran número de plataformas insulares, bancos 'offshore' -en mar abierto- y la plataforma continental. La zona tiene una gran diversidad de especies, así como un alto nivel de endemismo de especies en el Caribe. El mar Caribe tiene el más alto nivel de diversidad de especies del Atlántico tropical y está considerado un foco mundial de biodiversidad marina. Las especies de interés para la pesca incluyen moluscos, crustáceos (langosta, camarones peneidos, cangrejos), peces costeros que ocupan diversos sustratos ('soft bottom'- fondo blando o arrecifes), grandes especies migratorias de peces y especies de peces de profundidad.

35. La variedad y la abundancia de los recursos pesqueros y los tipos de pesca en el área 41 se determinan por una combinación de características físicas y ambientales. Las condiciones ambientales van desde las típicamente tropicales en el norte a aquellas sub-antárticas en el sur. Los camarones y langostas y, en menor medida, los peces de arrecife y otros demersales tropicales, tienden a tener una particular importancia hacia el norte del área 41. Más al sur, importantes poblaciones de pequeños pelágicos abundan en las regiones costeras ricas en nutrientes, donde las masas de agua se mezclan en mar abierto al centro de Brasil, frente a Uruguay y al norte de Argentina, principalmente alrededor del Río de la Plata. Las especies demersales costeras son particularmente importantes al sur de Brasil y en las cercanías del Río de la Plata. Mientras que las demersales de aguas medias y profundas tienden a dominar en la mayor parte de la plataforma continental en las cercanías del Río de la Plata, la plataforma de la Patagonia y las Islas Malvinas (Falkland).²⁹ La región de las Islas Malvinas (Falkland) también es importante para los calamares. La mayor parte de las especies pelágicas grandes se capturan a la altura de la región central del Brasil y el Río de la Plata.

36. El Pacífico centro oriental (área 77) se caracteriza por las plataformas continentales que rara vez se extienden a más de 20 km de la costa. Algunas regiones de la Bahía de San Francisco en El Salvador, Nicaragua y el Golfo de Panamá son la excepción, en estas zonas se pueden ensanchar hasta 60 km. Los hábitats bentónicos del lecho marino de la plataforma continental suelen ser heterogéneos. Hay varias zonas aptas para la pesca de arrastre, aunque este tipo de pesca se practica poco, salvo para los camarones. La pesca de arrastre de peces demersales costeros es limitada y la pesca de arrastre en aguas profundas se ha practicado sólo ocasionalmente, sobre todo con fines de investigación y de exploración. Dos de las principales zonas de la costa son el golfo de California y el golfo de Panamá. También hay unas cuantas pequeñas islas costeras al sur de California y Panamá, y algunos grandes grupos de islas en las aguas oceánicas, como las islas de Hawai. Estas cadenas de islas también tienen plataformas continentales muy estrechas.

37. El área 77 recibe la influencia de dos importantes sistemas de corrientes superficiales: la corriente de California y, al sur, el gran sistema de la corriente superficial ecuatorial transpacífica. Estos sistemas de corrientes, junto con los predominantes vientos ecuatoriales que soplan paralelos a la costa, causan grandes afloramientos -o surgencias- que se producen a lo largo de la costa de California, Baja California y el golfo de Panamá, y un afloramiento menor a lo largo de la costa centroamericana y

²⁷ <http://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a1465e/a1465e15.pdf>

²⁸ El mapa con indicación de las zonas está accesible en: <http://www.fao.org/fishery/area/search/es>

²⁹ Doble nomenclatura establecida por ST/CS/SER.A/42, Naciones Unidas, y según la circular administrativa n° 2007/07 de la FAO, que además prevén la siguiente inclusión en textos, cuando estos se refieran a las Islas: 'Existe una disputa entre el Gobierno de la Argentina y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands)'.

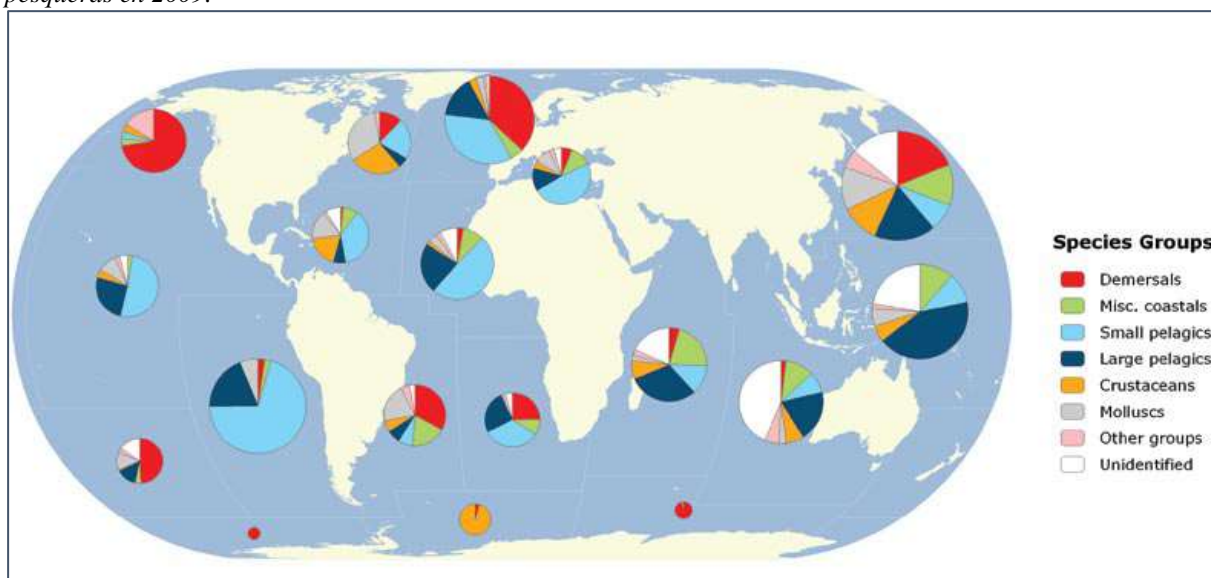
‘offshore’ en el domo de Costa Rica. El afloramiento costero es la fuente más importante de abundancia de nutrientes de las aguas costeras en la parte norte, subtropical más templada, de la región frente a las costas de California. Las regiones más tropicales de alta mar en América Central pueden enriquecerse tanto por el afloramiento costero, impulsado por los vientos alisios del sureste, así como por la corriente costera.

38. La distribución y abundancia de los recursos marinos y las actividades pesqueras en el área 77 reciben una fuerte influencia de los diferentes climas, la interacción de complejas pautas de circulación del viento y el agua, y la índole de los procesos de enriquecimiento de nutrientes. La pesca de especies pelágicas grandes y pequeñas es particularmente importante dentro y alrededor de las principales regiones de afloramiento. La pesca de camarón en aguas costeras y, en menor medida, de peces demersales costeros sustenta la mayor parte de la pesca local en las regiones más tropicales de mar abierto de México, América Central y Panamá. La pesca de calamares también es importante en las regiones más ricas frente a las costas de California y México.

39. A lo largo de la mayor parte de la región del Pacífico sudoriental (área estadística 87 de la FAO), la plataforma continental es estrecha y tiene una pendiente pronunciada. Algunas zonas del sur de Ecuador, norte de Perú, y centro y sur de Chile tienen una plataforma más amplia, que alcanza un ancho máximo de 130 km durante varios cientos de kilómetros al sur de Chile. Las regiones más productivas se encuentran en el norte de Perú y en el sur de Chile.

40. La distribución y abundancia de los recursos pesqueros y el desarrollo de la pesca reciben una fuerte influencia de la topografía local y las condiciones ambientales predominantes. Los camarones, pequeños peces pelágicos costeros y grandes peces pelágicos migratorios tropicales son los grupos más abundantes, y sustentan la pesca principal en el área de Colombia y Ecuador. Los pequeños pelágicos, en cambio, son las especies más abundantes y predominantes en alta mar a la altura de Perú y al norte y centro de Chile. Hacia el sur, los peces demersales y los invertebrados bentónicos se hacen más abundantes y sustentan la pesca más importante.

Gráfico 2: Composición de las especies de captura por principales grupos de especies en las principales zonas pesqueras en 2009.³⁰



³⁰ Examen de la situación de los recursos pesqueros marinos mundiales, FAO (figura 10). Información actualizada se encuentra incluida en el documento “Panorama de la Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe”, COPESCAALC-XIII-3, XIII Reunión, 19-21 Marzo del 2014, Buenos Aires, Argentina. La misma puede ser consultada en: <http://www.fao.org/americas/eventos/xiii-copescaalc/es/>

41. Las cuestiones en común que se verifican entre la pesca costera y la continental en pequeña escala, incluyen la diversidad de especies, múltiples artes de pesca, con especies cambiantes y flexibles; mano de obra intensiva, baja inversión de capital; muchos pequeños sitios de desembarque dispersos a lo largo de las costas, incluidas zonas remotas; la diversificación de los medios de subsistencia (incluidos no pesqueros) que es común entre los hogares de los pescadores costeros; suministro importante de alimentos, ingresos y empleo para las comunidades costeras; la migración de personas de las zonas de montaña a las costas en búsqueda de empleos e ingresos; la intrincada relación entre los pescadores y los comerciantes de pescado que a menudo también funcionan como prestamistas; la prestación de servicios de salud y educación, en general de poca calidad debido a la lejanía de estas zonas. (Salas *et al.*, 2007a). Además, otras dificultades obedecen al cambio climático y los desastres naturales, p. ej., el terremoto y tsunami de febrero de 2010 en Chile, principalmente en la zona de pesca artesanal a lo largo de la costa centro-sud de Chile.

42. Una amplia variedad de hábitats que sustentan los recursos pesqueros están amenazados por actividades antropogénicas en la región. Se prevé que el cambio climático se sume a la actual vulnerabilidad de los ecosistemas y, por consiguiente, a la pesca que sustentan, con consecuencias para el hábitat y daños al ecosistema³¹.

c) *Resoluciones de la Conferencia de la FAO sobre los órganos estatutarios. Criterios de análisis*

43. La Conferencia indicó criterios que han de tenerse en cuenta al momento de analizar el establecimiento de un nuevo órgano estatutario en el contexto de la FAO³²; dichos criterios proporcionan una orientación para el presente análisis. La Conferencia mencionó que la creación de un nuevo organismo -en el contexto del artículo VI y XIV de la Constitución de FAO- (i) constituya una ventaja comparativa para la FAO, (ii) evite la superposición entre órganos y (iii) cree una sinergia con la labor de otros órganos³³, (iv) conlleve una evaluación de si los objetivos de la propuesta del órgano estatutario podrían conseguirse de otro modo, -mediante un acuerdo de trabajo diferente, tales como la organización de consultas técnicas *ad hoc*, u otros-, si se verifica la existencia de otros órganos estatutarios que ya cubran el mismo campo, o similar,³⁴ y (v) se realice una evaluación de las consecuencias financieras para el bienio actual y futuro. A continuación se hará referencia a los mencionados elementos.

(i) *Ventaja de la FAO*

44. La enmienda propuesta, así como los argumentos correspondientes, resultan conformes al marco estratégico de la FAO, en consonancia con las tres iniciativas regionales en América Latina y el Caribe, adoptadas por la Conferencia Regional de la FAO -e integradas en el plan de trabajo de la COPESCAALC para 2016-2017-, que incluyen: el apoyo a la iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre; la agricultura familiar y el desarrollo territorial en las zonas rurales; y el uso sostenible de los recursos naturales, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. En efecto, la necesidad de seguir aplicando las iniciativas regionales en ámbitos tales como la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la agroecología y la diversificación de los cultivos se puso de relieve durante la Conferencia Regional en 2016³⁵.

45. Los sectores de la pesca y la acuicultura son considerados importantes para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como para la erradicación de la pobreza en la región, y están vinculados a los programas de desarrollo rural territorial. En este contexto, la Conferencia Regional destacó la importancia de llevar adelante el trabajo sobre la pesca y la acuicultura, con énfasis en la pesca artesanal.

46. En lo que respecta a la Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), la misma hace un llamamiento para poner fin a la pobreza, el hambre y la malnutrición, y exige la eliminación de

³¹World Marine Fisheries Resources, FAO 2011, p. 283-284

³²Resoluciones 13/97 y 11/2015

³³Textos básicos, Parte O, Adición IV.

³⁴Textos básicos, Parte O Adición V. <http://www.fao.org/3/a-mp046s.pdf>.

³⁵Párrafos 40 y 41, 58 y 59 del Informe.

todas las formas de exclusión y desigualdad, así como un crecimiento económico incluyente y sostenible, y el empleo pleno y productivo. El marco estratégico de la FAO sobre seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible y la gestión de los recursos naturales está vinculado a varios objetivos de desarrollo sostenible, en particular al ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), ODS 12 (Consumo y producción), ODS 14 (Océanos), y ODS 15 (Biodiversidad). Entre los objetivos relacionados con la pesca, el llamado a la acción incluye el acceso para los pequeños pescadores artesanales a los recursos marinos y a los mercados, otros objetivos refieren a la gestión de los ecosistemas marinos y costeros.

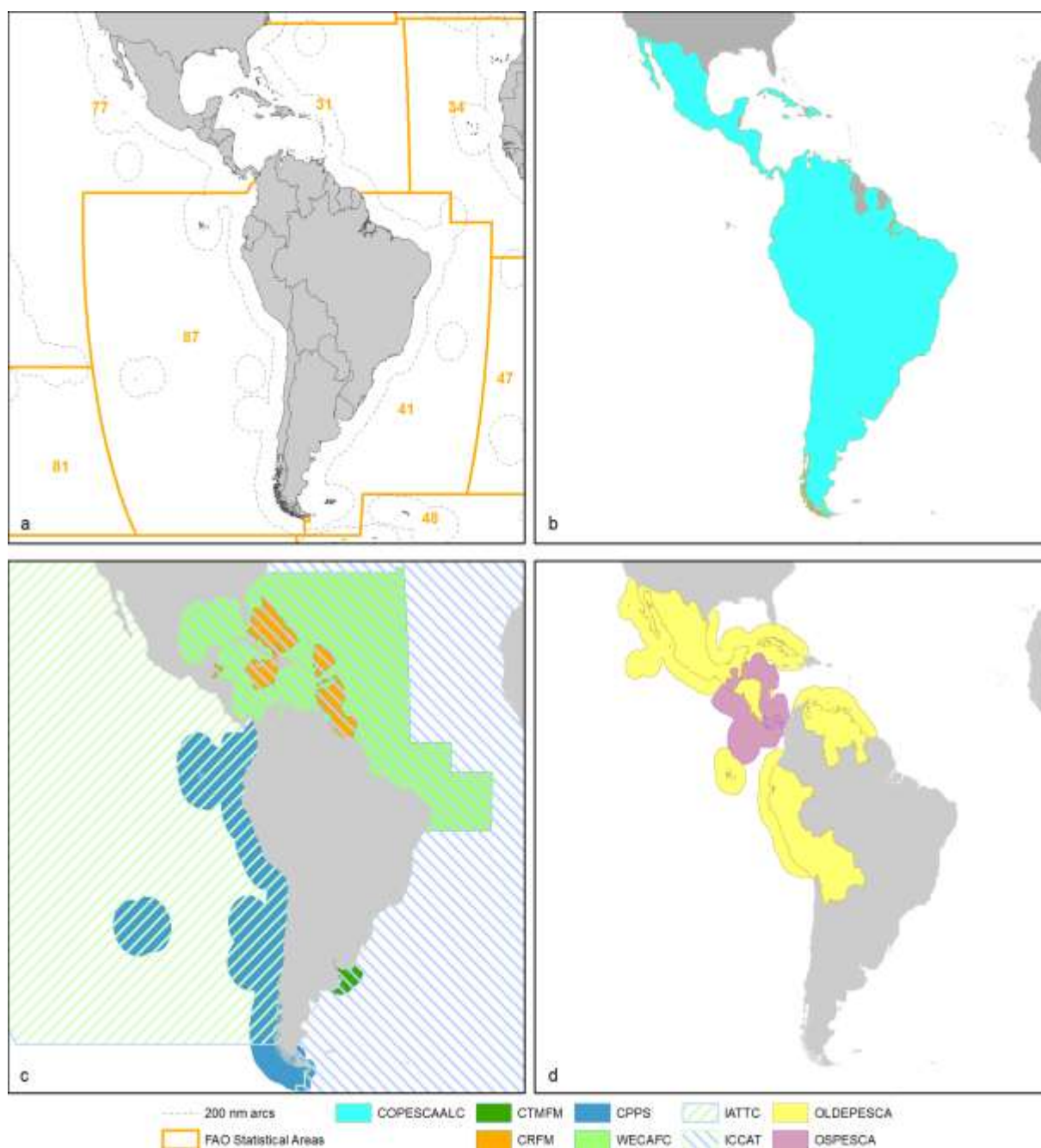
(ii) *Cobertura geográfica de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. Posibles superposiciones con otros órganos regionales de pesca*

47. Los ORPs que incluyen las aguas marítimas en su mandato y presentarían coincidencias parciales o superposición al potencial ámbito de competencia de la COPESCAALC son: COPACO, OLDEPESCA, OSPESCA, CTMFM, CRFM, así como la CIAT y la CICAA, que se ocupan únicamente de las especies de atún. La yuxtaposición parcial de ámbitos de competencia y membresía se ilustra en la Gráfico 3. b, c y d. Además, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), una institución marítima que coordina las políticas marítimas regionales y promueve estrategias de gestión de la pesca, abarca los mares territoriales y la ZEE de los países miembros (Chile, Colombia, Ecuador, Perú), comprendiendo sus islas del océano Pacífico.

48. Los ORPs que trabajan en América Latina y el Caribe, que cubren una zona más amplia, de acuerdo a su membresía y mandato, son la COPESCAALC y la COPACO. Ambos son órganos regionales de pesca establecidos en el contexto de la FAO, en virtud del Artículo VI de su Constitución, (la membresía de los ORPs en la región se muestra en el cuadro comparativo - tabla 2). El ámbito de competencia de la COPACO refiere principalmente al área 31 (ver las principales áreas de pesca de la FAO en la Gráfico 3a.), mientras que la COPESCAALC abarca países de América Central y América del Sur, con la excepción de Guyana y la Guayana Francesa, así como algunos países del Caribe (Gráfico 3b).

Gráfico 3: Los ORPs se presentan en la misma zona geográfica, teniendo en cuenta la posible ampliación marítima de la COPESCAALC e incluyendo las aguas continentales y marinas:

- a. *Principales áreas de pesca de la FAO para fines estadísticos*
- b. *Área de competencia -membresía- de la COPESCAALC*
- c. *ORPs marítimos y otras instituciones relacionadas con la pesca*
- d. *ORPs marítimos y continentales - incluida acuicultura -*



* La CPPS está definida como una institución subregional de pesca.

Tabla 2: Composición de las ORPs en la región de Latino América y el Caribe

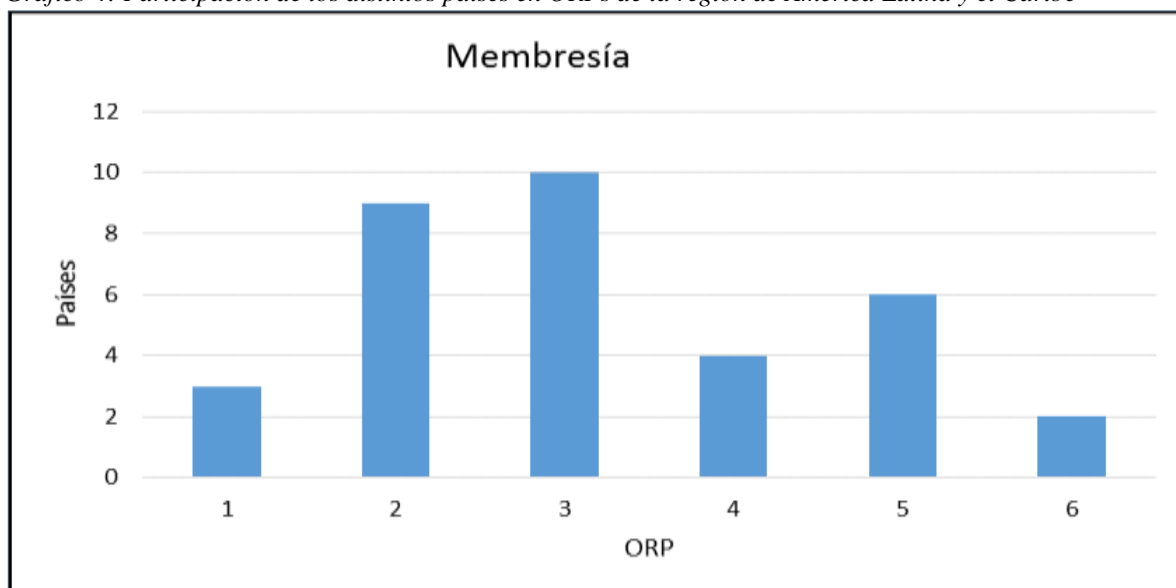
País	COPESCAALC Art. VI AC	ORPs: marítimas y continentales							
		COPACO Art. VI AM AN	CRFM AN AC	ICCAT AM AN atún	OSPESCA AC-ZEE	OLDEPESCA AC AN ZEE	CIAT AM AN atún	CTMFM ZEE	CPPS AM AN
América del Sur									
Argentina									
Bolivia				EC			EC		
Brasil									
Chile									
Colombia									
Ecuador									
Guyana				EC					
Paraguay									
Perú									
Suriname				EC					
Uruguay									
Venezuela									
América Central									
Costa Rica									
Cuba									
República Dominicana									
El Salvador									
Guatemala									
Honduras							EC		
México									
Nicaragua									
Panamá									
El Caribe									
Antigua y Barbuda									
Bahamas									
Barbados									
Belice									
Dominica									
Granada									
Haití									
Jamaica									
Puerto Rico									
Saint Kitts y Nevis									
Santa Lucía									
San Vicente y las Granadinas									
Trinidad y Tobago									
Islas Turcas y Caicos									

EC: Estados cooperantes AM: alta mar AN: aguas nacionales AC: aguas continentales

49. Diversas organos subregionales de pesca están presentes en América Latina y el Caribe. Teniendo en cuenta la membresía de cada país (tabla 2 y gráfico 4), aquellos que son miembros sólo de hasta cuatro ORPs están situados principalmente en América del Sur, donde el rol de un ORP que tenga mandato sobre la PPE y una amplia adhesión, así como una representatividad adecuada en la zona, podría ser funcional para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

50. La COPESCAALC congloba a la mayoría de los países de América Latina (gráfico 3 b) e incluye hábitats de pesca ecológicamente relevantes tales como las áreas de aguas dulces transicionales o de interface, bocas de ríos y deltas, estuarios, costas de lagunas y lagos y aguas marinas. En estas condiciones, la existencia de un órgano regional que en su mandato incluya ambos sectores (marino y continental) podría promover y brindar apoyo con un enfoque regional integrado y coherente, necesario para la sostenibilidad de los sectores de la pesca y la acuicultura.

Gráfico 4: Participación de los distintos países en ORPs de la región de América Latina y el Caribe



51. Entre las zonas importantes de interface de aguas cabría mencionar los estuarios, cuerpos de agua en los que se mezclan aguas dulces y marinas, por ejemplo el estuario amazónico (en el norte del Brasil), que más precisamente se puede considerar como un ‘estuario externo’; el estuario del Paraíba Sul, del este y sudoeste del Brasil; el estuario del Río de La Plata, situado en la costa atlántica del sudeste de América del Sur, del cual solo el sector inferior cuenta con una extensión de 18 000 a 22 000 km² de la totalidad del sistema, dependiendo de la magnitud de la corriente del río y el grado de salinidad del suelo (Piccolo and Perillo, 1999; Laborde and Nagy, 1999). La plataforma frontal más cercana al conjunto de isóbatas situadas entre 100 a 200 m se encuentra a unos 170 km de la costa. El Río de la Plata corresponde al segundo sistema de drenaje más grande de Sudamérica, con una superficie total de $3,17 \times 10^6$ km² (Tossini, 1959). Los estuarios, en efecto, están considerados entre los más productivos ecosistemas costeros³⁶.

(iii) *Sinergia de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe con el trabajo de otros órganos y su rol en la cooperación regional*

52. La cooperación establecida por la COPESCAALC con otros órganos de pesca presentes en la región, incluye la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), la Red de Acuicultura en las Américas (RAA) y el Foro de parlamentarios de la pesca y acuicultura de América Latina y el Caribe, organizaciones de la sociedad civil, las poblaciones indígenas, las comunidades locales, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Como lo destacó el Comité de Pesca en su 32 período de sesiones (Roma, Italia, 11-15 de julio del 2016), la gobernanza de la pesca y la acuicultura requiere de mecanismos de cooperación regional; en el presente caso, al trabajar conjuntamente con diferentes grupos, la Comisión está dando apoyo para asegurar una efectiva implementación de políticas, de buenas prácticas y actividades afines, como la armonización de la legislación pertinente, para garantizar la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en la región. Entre las actividades de colaboración se encuentran la promoción de la inclusión de pescado en los programas de alimentación escolar (FAO-Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura); la redacción de una Ley Modelo para la PPE (FAO-Parlamento Latinoamericano), la aplicación de estrategias para fortalecer las capacidades institucionales para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada -pesca INDNR- (FAO-OSPESCA) y el apoyo para fortalecer la capacidad de los acuicultores con recursos limitados (FAO-Red de Acuicultura de las Américas), entre otras.

³⁶ Características da interface continente-oceano de quatro estuários da zona costeira da America do Sul, Braz. J. Biol., 2012, vol. 72, no. 3 (suppl.), p. 761-774.

(iv) *Los objetivos de la extensión y su relación con otros órganos estatutarios de la región*

53. Como se ha mencionado aquí anteriormente, dos de los órganos estatutarios de la FAO están presentes en la región, de los cuales sólo la COPESCAALC cubre toda la zona continental de América del Sur, además de los países de América Central, donde también la Comisión de Pesca del Caribe Occidental (COPACO) tiene miembros. De acuerdo a la resolución 13/97 aprobada por la Conferencia de FAO, en su 29º período de sesiones, en 1997, ha de tenerse en cuenta la proporción de los miembros de la FAO a los que las actividades del órgano propuesto son de importancia, considerando la capacidad económica de los miembros menos favorecidos, en particular de los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo (párrafo 8.e.), extremo que se verifica en el presente caso, dada la relevancia de la pesca artesanal para los Estados miembros de la COPESCAALC.

(v) *Implicaciones financieras*

54. Según el Artículo VI de la Constitución de la FAO, la COPESCAALC depende administrativamente del Director General de la FAO, y los gastos de la Comisión son sostenidos por la FAO. Además, los Estatutos de la Comisión prevén que “*la Organización podrá crear asimismo fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de la Comisión o de entidades privadas o públicas y la Comisión podrá asesorar sobre el empleo de dichos fondos, los cuales serán administrados por el Director General de conformidad con las regulaciones financieras de la Organización*” (Artículo 6, b) de los Estatutos. En este sentido, el Reglamento financiero de la FAO establece que antes de adoptar una decisión que implique gastos, el Consejo o comisión o comité que designe el Consejo o la Conferencia, deberá haber recibido un informe del Director General sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta (Artículo XIII, 13.1)³⁷.

55. Dado que la enmienda propuesta supone la incorporación de una zona que ampliará el área de trabajo de la Comisión, agregando un sector significativo (la pesca marítima artesanal), los costos de las actividades de asesoramiento de la misma podrían aumentar. En caso que el cambio propuesto pudiese suponer efectivamente gastos adicionales, sería aconsejable que se realizara una evaluación del impacto operativo financiero, en consulta con las divisiones pertinentes de la FAO.³⁸

³⁷ El reglamento puede consultarse en <http://www.fao.org/3/a-mp046s.pdf>

³⁸ Textos básicos, Parte C.

III. Conclusiones

56. La Comisión de Pesca Continental y Acuicultura de América Latina y el Caribe (COPESCAALC) es uno de los dos órganos estatutarios de pesca de la FAO (el otro es la Comisión de Pesca del Caribe Occidental- COPACO) presentes en la región y es el único que se ocupa de aguas internas y acuicultura. En calidad de foro intergubernamental, las recomendaciones de la Comisión sobre las áreas prioritarias de la pesca y la acuicultura se discuten y acuerdan por sus Estados miembros, ello es posteriormente presentado ante la Conferencia Regional de la FAO, que es el órgano rector regional de la Organización.

57. La importancia de la pesca artesanal, tanto la continental como marítima, ha sido reiteradamente afirmada por los miembros de la COPESCAALC y la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, y es un apostura apoyada por diferentes análisis de la FAO. La ampliación del mandato de la Comisión que se solicita podría ser estratégica para la gobernanza de la pesca en la región y, en particular, para mejorar la gestión de los recursos en el contexto de la pesca en pequeña escala, siguiendo los principios de las Directrices PPE, que se refieren indistintamente a las zonas marinas y continentales. Los problemas y conflictos del sector, aquí señalados, hacen todavía más pertinente para la región contar con un enfoque coordinado, proporcionado por un foro único para el debate político y técnico.

58. Dada la importancia de la pesca en pequeña escala para las economías locales y las problemáticas que los países afrontan, un trabajo integral que incluya ambos subsectores, la pesca marítima y la continental, administradas en general por las mismas instituciones a nivel nacional, indica que tener un foro regional común resultaría una ventaja. En efecto, los Estados miembros señalaron, durante la reunión inter-sesiones de la COPESCAALC realizada en Perú, que la toma de decisiones a nivel nacional distingue la pesca marítima artesanal de la pesca continental artesanal, pero que ambos subsectores, así como sus características, problemas y mecanismos reguladores requieren una política coherente. La Comisión estaría en una posición estratégica para proporcionar este foro, si se incluye en su mandato la pesca marítima artesanal.

59. En este contexto, la COPESCAALC tendría la posibilidad de incrementar su trabajo realizado en cooperación con otros actores de la región (véase párrafo 14), a fin de garantizar una amplia representatividad y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre los mismos. Un excelente ejemplo son las iniciativas con los parlamentarios (véase párrafo 18) para garantizar la armonización de la legislación y estrategias del sector, lo que constituye un enfoque innovador en cuanto a la participación y el compromiso político, que se tradujo en la creación de un mecanismo permanente para apoyar el desarrollo de la pesca y la acuicultura; también demuestra que la Comisión tiene la posibilidad concreta de promover sus intereses, fomentando y apoyando la elaboración y aplicación de las políticas necesarias concernientes a los hábitats de las distintas especies y los recursos transfronterizos y compartidos.

60. Como última consideración, es relevante que se realice una valoración del impacto financiero que significaría la incorporación de la pesca marítima artesanal en el mandato de la Comisión, si es que lo hubiese. En este aspecto, y en apoyo de la propuesta realizada por los Estados miembros, sería significativo que los mismos puedan definir posibles contribuciones, financieras o con aportes no monetarios, a la labor de la COPESCAALC.